

# PUEDE ELEGIR EL PORCENTAJE DE SU SUELDO PARA PAGARLO Fonacot, crédito limitado pero con tasas competitivas

Este préstamo lo puede solicitar cualquier empleado; una desventaja es que sólo le otorgan tres meses de su sueldo

Montserrat Galván  
EL ECONOMISTA

LOS **BANCOS** no son la única opción para solicitar un crédito, sino que existen otras instituciones que también ofrecen lo mismo e incluso son gubernamentales.

Una de ellas es el Fonacot, préstamo otorgado por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Infonacot) y que tiene como objetivo darle liquidez inmediata al trabajador para la compra de bienes o servicios, o bien, para afrontar cualquier imprevisto.

Este producto está abierto a todo tipo de empleados, sin importar si pertenece a una empresa privada o del sector público.

Datos de dicha dependencia señalan que durante los cinco primeros meses del año otorgó 445,252 créditos por un monto de 7,700 millones de pesos y que en los 45 años de su historia ha entregado 29 millones 793,648 créditos por un monto equivalente a 314,924 millones de pesos.

Si bien este apoyo cuenta con tasas atractivas y los descuentos se realizan vía nómina, entre sus limitantes está que el monto a prestar dependerá del salario del trabajador, por lo que si requiere una cifra muy alta, no se la otorgarán.

Simón Díaz, director de la plataforma contable El20.mx, afirmó que una de las ventajas es que tiene tasas de interés mucho más bajas comparadas con las que tienen las instituciones financieras, las cuales van desde 16

hasta 22 por ciento.

Además, el trabajador puede elegir el porcentaje de su sueldo mensual que desee que le descuenten para pagar el préstamo que va de 10 a 20 por ciento.

“Es un crédito relativamente barato en comparación con los **ban-**  
**cos** y además se le puede otorgar en efectivo”, aseguró.

El directivo agregó que otra de

las ventajas es que los plazos para liquidarlo van desde seis hasta 30 meses y destacó que dicha dependencia cobra 2% por comisión de apertura.

Amanda Salinas, vocera de la reparadora de crédito Resuelve tu Deuda, indicó que Fonacot cuenta con diversos tipos de crédito como son Mujer Efectivo, y Viajemos Juntos por México, el cual tiene como objetivo incentivar el turismo, e incluso cuenta con uno para damnificados.

Este último está enfocado en que los trabajadores de zonas afectadas, ya sea por declaratorias de emergencia y de desastres naturales, tengan acceso a una forma rápida de crédito, el cual les permitirá recuperar bienes de consumo duradero y otros servicios ante estos sucesos.

La vocera explicó que otro beneficio de este préstamo es que incluye seguros por pérdida de empleo que cubren hasta seis mensualidades, al igual que en caso de fallecimiento o invalidez total o permanente, en cuyos casos la deuda queda saldada.

Dijo que representa una oportunidad para aquellos trabajadores que no tienen historial crediticio y desean solicitar un crédito.

Dentro de los requisitos para solicitarlo se encuentran tener, por lo menos, un año laborando en su centro de trabajo, que esté contratado por tiempo indeterminado o de planta, estar dado de alta en el Seguro Social y que la empresa donde labora esté dada de alta en dicha institución.

## LE PRESTAN MENOS

Sin embargo, entre las desventajas de solicitar un préstamo con esta entidad está que al trabajador no se le otorga un monto mayor a tres meses de su sueldo, lo cual podría ser una limitante.

“El préstamo se calcula con base en el salario del solicitante y está limitado hasta tres veces su salario; el monto del crédito va ligado para determinar la cantidad que le pueden prestar”, señaló el directivo de El20.mx.

Ejemplificó que si un trabajador con un sueldo de 10,000 pesos solicita un préstamo, el Fonacot le podría dar, como máximo, una suma de 28,000 pesos.

Afirmó que otro punto en contra es que el trabajador puede tramitarlo, siempre y cuando, la empresa donde labore esté afiliada a dicha dependencia, de lo contrario el trabajador podría hacer el trámite por su cuenta.

Otra más, y relativa a las tasas de interés, es que éstas se elevan dependiendo del porcentaje del sueldo que le descuenten y el plazo para liquidarlo.

Por ejemplo, si un trabajador solicita un préstamo con 10% de su sueldo mensual en un plazo de seis meses le ofrecerán una tasa anual



Fecha <b>04.09.2019</b>	Sección <b>Valores y Dinero</b>	Página <b>14</b>
----------------------------	------------------------------------	---------------------

de 16%; en cambio, si alguien lo pide a 30 meses con el mismo porcentaje le cobran un interés de 20.65%, por lo que puede salir un poco más caro.

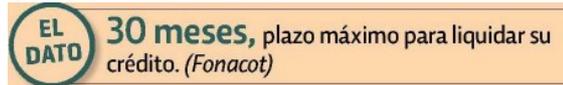
**HACIENDA INYECTA RECURSOS**

En julio pasado, la **Secretaría de Hacienda** anunció un paquete con

más de 485,000 millones de pesos, para reactivar la economía del país ante los efectos percibidos por una desaceleración económica a nivel global.

En su anuncio, Hacienda, añadió que para impulsar el crédito y consumo se llevarán a cabo seis acciones para otorgar créditos, una

de éstas tiene que ver con el crédito al consumo, a través del Fonacot, donde se van a otorgar 1.2 millones de créditos a través de las diferentes ventanillas del Instituto a disposición de los trabajadores, con el fin de que puedan pagar útiles escolares y uniformes.



## A FAVOR DE LOS TRABAJADORES

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los empleados y sus familias, el crédito Fonacot le brinda liquidez inmediata al solicitante para que lo use en lo que necesite.



Este préstamo **está abierto** para todo tipo de empleado, sea de una organización privada o pública.



Cuenta con **diversos tipos** de crédito como el de Mujer Efectivo, Viajemos Juntos por México y uno para damnificados.



**Tiene seguros** por pérdida de empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez permanente o total.



Para tramitarlo acuda a una sucursal del Infonacot; le pedirán éstos requisitos:

- ✓ Ser empleado mayor de 18 años
- ✓ Tener un contrato por tiempo indeterminado o de planta
- ✓ Antigüedad mínima de un año en tu trabajo actual
- ✓ Contar con, mínimo, dos referencias personales
- ✓ Que su centro de trabajo (patrón) esté afiliado a la dependencia

**Tasas anuales de interés (en porcentajes)**

Plazo (Meses)	10% sueldo mensual *	15% sueldo mensual*	20% sueldo mensual*
6	16.00	16.38	16.74
12	16.74	17.80	18.87
18	18.51	18.87	19.58
24	20.30	20.65	21.36
30	20.65	21.36	22.00

\*El porcentaje se refiere a la cantidad máxima, en cada caso, que se descontará al cliente de su sueldo mensual para pagar su crédito Fonacot.